



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 08 de mayo del año 2024. **RESOLUCION NUMERO: 071-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), mediante Oficio SENAF-DM- No.313-2024 de fecha 15 de abril del año 2024, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la creación de (4) cuatro plazas de: Secretario de Estado, Sub-Secretario de Estado, Secretario General y Gerente Administrativo, excluidos del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L3,517,936.00)**; la cual será ubicada en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, considerando procedente realizar la presente Modificación Presupuestaria; de conformidad a lo señalado en el Dictamen favorable No.074-DGP-USDS-AC de fecha 23 de abril del año 2024, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de las (4) plazas solicitadas y emite Dictamen Favorable, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 60, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitió Dictamen Favorable según Memorando No. M-USL-287-2024 de fecha 26 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento al artículo 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de La Secretaría de Estado en el Despacho de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la creación de (4) plazas con efectividad a partir del 02 de mayo del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36, Numeral 8) 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 60, 229, 230, 233, 245, 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024 y 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder



Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las Plazas en las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 419
SECRETARIA DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 1,640,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L 136,668.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L 34,168.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo		L 237,800.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social		L 10,132.00

Código de Clase	G	N	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario (8 Meses)
00	00	00	Secretario de Estado	L 110,000.00	L 880,000.00
00	00	00	Sub-Secretario de Estado	L 95,000.00	L 760,000.00

ACT/OBRA 002
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L 640,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L 53,334.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes		L 13,334.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo		L 92,800.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social		L 5,066.00

Código de Clase	G	N	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario (8 Meses)
00	00	00	Secretario General	L 80,000.00	L 640,000.00

ACT/OBRA 009
GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
-------	----------------------	--	--



Resolución No. 0075-DGP-USDS-AC

11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L	520,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L	43,334.00
11520	11	001	0000	Decimo Cuarto Mes	L	10,834.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L	75,400.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L	5,066.00

Código de Clase	G	N	Nombre del Puesto	Salario Mensual	Salario (8 Meses)
00	00	00	Gerente Administrativo	L 65,000.00	L 520,000.00

TOTAL INCORPORACIONES ...L3,517,936.00

ARTÍCULO No.2- Las Incorporaciones anteriores serán financiadas de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 419
SECRETARIA DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11400	11	001	0000	Adicionales	L 2,614,234.00

ACT/OBRA 002
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11400	11	001	0000	Adicionales	L 903,702.00

TOTAL FINANCIAMIENTO.....L 3,517,936.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya